

entenderán denegadas.

Caso de no existir reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivo.  
Tricio, 8 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de 1985*

4.281

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de 4 de noviembre de 1985 y con carácter inicial el Presupuesto Municipal Ordinario unificado del ejercicio de 1985 queda expuesto al público por término de 15 días hábiles.

Durante dicho plazo conforme al artículo 112-3 de la Ley 7/85 de 8 de abril, podrán interponerse reclamaciones contra el mismo ante el Pleno de la Corporación.

Si no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Villanueva de Cameros, 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO**

*Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.* 4266

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneración de personal. . . . .	660.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios. . . . .	1.512.000
4	Transferencias corrientes. . . . .	66.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales. . . . .	—
TOTAL GASTOS .....		2.238.000

**INGRESOS**

<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos. . . . .	242.687
2	Impuestos indirectos. . . . .	40.000

3	Tasas y otros ingresos. . . . .	84.000
4	Transferencias corrientes. . . . .	506.752
5	Ingresos patrimoniales. . . . .	1.361.561
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales. . . . .	3.000
TOTAL INGRESOS .....		2.238.000

Conforme a lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán interponer reclamaciones en este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, pasado el cual sin que las haya se elevará a definitivo.  
Villavelayo, a 8 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Aprobación del expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito*

4.282

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente n.º 1, sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Zarratón, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

*Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1984* 4.283

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, para su examen y formulación, en su caso, de las alegaciones que procedan.

El plazo de exposición de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y 8 días más, ante esta Corporación.

Zarratón, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

*Edicto* 4.294

Don José Luis Conde Pumpido, Magistrado de Trabajo de La Rioja, Hago saber que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 1.920 de 1.985, seguido a instancias de José Luis Abalos Victoriano y seis más contra la demandada Tallas Lau, S.

Hago saber que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 1920/1985, seguido a instancias de José Luis Abalos Victoriano y seis más contra la demandada Tallas Lau, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Tallas Lau, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 18 de Diciembre, 9,45 h., de 1.985, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Tallas Lau, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 15 de Noviembre de 1.985.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO**

*Edicto* 4.295

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 520/83 a

instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Don Angel Carrasco Cordero y otros, en el cual se sacan por tercera vez en venta y pública subasta sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta.— Urbana, piso segundo B, de la casa número 9-11 de la calle Luis Barrón de esta ciudad, con vuelta a la calle Beratúa de 58,53 metros cuadrados, valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta.— Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1.985, La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO**

*Edicto* 4.296

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, por el presente

Hago saber que en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 194/85, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil "Hilaturas Prouvost-Estambrera